

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

5307 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1989, de la Subsecretaría, por la que se publican las fechas de exámenes de la convocatoria para cubrir plazas en la Subdirección General de Informática de este Ministerio, para personal contratado laboral.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y en relación con la Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 29 de diciembre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de 17 de enero de 1989, las pruebas selectivas para las plazas de Analista, Programadores y Operador de Informática tendrán lugar como a continuación se indica:

Dos plazas de Programadores:

Día: 13 de marzo de 1989.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Escuela Diplomática, avenida de Juan XXIII, número 5, Madrid.

Duración aproximada del examen: Tres horas.

Una plaza de Operador:

Día: 13 de marzo de 1989.

Hora: Diez treinta.

Lugar: Escuela Diplomática, avenida de Juan XXIII, número 5, Madrid.

Duración aproximada del examen: Una hora treinta minutos.

Cuatro plazas de Analistas:

Día: 14 de marzo de 1989.

Hora: Nueve.

Lugar: Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, Centro de Proceso de Datos, calle Vitruvio, número 4, 2.ª planta.

Duración aproximada del examen: Tres horas.

Al examen sólo podrán presentarse los aspirantes que hayan superado la fase de baremo cuyas listas se encuentran expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los aspirantes deberán ir provistos de lapicero número 2, borrador y bolígrafo.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Subsecretario, Inocencio Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5308 *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9.º, 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), previo informe de la Comisión Superior de Personal y la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 6.º, 4, del citado Real Decreto 2169/1984, ha dispuesto: -

Convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, donde se determinan, en su caso, los méritos específicos y las puntuaciones mínimas para su adjudicación, con arreglo a las siguientes:

Bases

Primera.-1. La presente convocatoria es para los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A, B, C, D y E, comprendidos en el artículo 25 de la misma.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes -hasta un máximo de 30-, que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Segunda.-1. Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios comprendidos en la base primera que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia voluntaria, servicios especiales o servicios en Comunidades Autónomas.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan un destino o nombramiento provisionales en el Ministerio de Economía y Hacienda o sus Organismos autónomos y los que estén en la situación de excedencia forzosa, suspensión de funciones, si ya han cumplido la sanción, o se hallaren en la situación que se contempla en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo 2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

3. Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado donde prestan sus servicios o en el del Ministerio, si su destino no corresponde al área de una Secretaría de Estado, o hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación o, también, si ha sido suprimido su puesto de trabajo.

5. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

6. Para participar en los concursos para provisión de puestos de trabajo en los que se exija, como requisito de desempeño, una preparación específica mediante la superación de un curso en la Escuela de la Hacienda Pública o de otros Centros de Formación de Funcionarios, será imprescindible hallarse en posesión del diploma o certificado de aptitud expedido por la citada Escuela o Centro de Formación, que la acrediten.

7. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria a funcionarios destinados en otros Ministerios y sus Organismos autónomos, implicará el cese en el puesto de trabajo anterior.

Tercera.-La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Méritos generales

Para obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la valoración mínima de dos puntos en los méritos generales.

1.1 Valoración del grado personal.

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de uno y medio puntos según la distribución siguiente:

Por tener un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: Punto y medio.

Por tener un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: Un punto.

Por tener un grado personal inferior al del puesto solicitado: Medio punto.

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos y medio, distribuidos de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo superior al del puesto al que se concursa: Medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto al que se concursa: Un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en un nivel al del puesto al que se concursa: Tres puntos y medio.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto al que se concursa: Tres puntos.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa: Dos puntos.

1.2.2 Por el desempeño de puestos de análoga naturaleza o contenido, o con funciones equivalentes o afines a las de aquel que se solicita: Dos puntos por los dos primeros años, y por cada año que exceda de éstos, un punto más, hasta un máximo de cinco puntos.

1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento:

Por la superación o impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, distintos de los comprendidos en la base segunda, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, convocados por cualquier Centro oficial de Formación de Funcionarios, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición: Medio punto por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4 Titulaciones académicas:

Por poseer titulación/es superior/es a la exigida para el ingreso en su Cuerpo o Escala, se adjudicarán hasta un máximo de dos puntos, distribuidos de la forma siguiente:

Un punto en el supuesto de una titulación.

Dos puntos en el supuesto de más de una titulación.

Por poseer titulación/es académica/s relevante/s para el desempeño del puesto de trabajo, según se especifica en el anexo I: Dos puntos.

Cuando sean idénticas las titulaciones académicas a que se refieren los párrafos primero y segundo no se computarán las del párrafo primero de este punto.

En los casos de equivalencia de titulación académica, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y con validez a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó.

1.5 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: Diez décimas de punto hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Méritos específicos

La valoración máxima parcial para cada uno de los méritos específicos que se expresan por cada puesto de trabajo es la que figura en la columna «Méritos específicos. Puntuación máxima» del anexo I, sin que en ningún caso su valor total, por puesto de trabajo, pueda ser superior a diez puntos.

Los méritos específicos alegados por los concursantes en el anexo III, entre los que podrán figurar: Cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, acreditación de experiencia, etc., serán acreditados documentalmente mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

Cuarta.-1. Los méritos generales de los funcionarios actualmente destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda o en sus Organismos autónomos serán valorados con los datos profesionales consignados bajo su responsabilidad en el anexo III.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo II de esta Orden.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales de otros Ministerios u Organismos autónomos, por la Dirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o el Secretario general o similar de los Organismos autónomos.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de otros Ministerios u Organismos autónomos, por los Secretarios generales de las Delegaciones del Gobierno o de los Gobiernos Civiles.

c) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas, por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento, en el caso de funcionarios de Cuerpos o Escalas de carácter departamental.

d) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria, por la Dirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones Públicas.

e) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de Organismos autónomos, por la Dirección General de Personal del Ministerio o Secretario general del Organismo donde hubieran tenido su último destino.

4. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Quinta.-Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo III de esta Orden, y dirigidas a la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda -Dirección General de Servicios- se presentarán, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en los Registros Generales del Ministerio (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, Madrid, D.P. 28071), o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas últimas oficinas tienen obligación, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, de cursar las solicitudes recibidas.

Sexta.-1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado por la puntuación total obtenida, según el baremo de la base tercera, sin perjuicio de los derechos de preferencia establecidos en la legislación vigente y que deberán ser expresados en la correspondiente solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, a la otorgada en los méritos alegados por el orden establecido en la base tercera.

De persistir el empate, se atenderá al mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3. No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos, aquellos solicitantes que, en la valoración de tales méritos, no alcancen la puntuación mínima que para su adjudicación figura en el anexo I de esta Orden.

Séptima.-La propuesta de adjudicación de aquellos puestos que incluyan méritos específicos será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por el Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, quien la presidirá y podrá delegar en el Subdirector general de Gestión de Personal Funcionario, y nueve Vocales:

En razón a los respectivos colectivos, tres por la Secretaría de Estado de Hacienda, dos por cada una de las Secretarías de Estado de Economía y de la de Comercio y uno por la Subsecretaría del Departamento. Estos representantes que serán nombrados a propuesta del Secretario de Estado respectivo o Subsecretario, podrán variar en atención al Centro directivo al que pertenezcan los puestos convocados.

Un funcionario de la Subdirección General de Gestión de Personal funcionario que actuará como Secretario.

Formará también parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las Centrales Sindicales que haya suscrito el oportuno pacto con la Administración en materia de participación.

La propuesta de adjudicación de los puestos que no incluyan méritos específicos, que formulará cada uno de los Centros a que correspondan dichos puestos, en un plazo máximo de quince días y en base a los criterios de valoración contenidos en la base tercera de la presente Orden, se elevará al Subsecretario del Departamento para su aprobación, a través de la Dirección General de Servicios.

Octava.-1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, una vez publicada la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio se hubiera obtenido un puesto de trabajo en otro concurso y se optase por este último.

El escrito de renuncia se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base quinta.

Novena.-1. El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurará, junto al destino adjudicado, el Ministerio, localidad y nivel del puesto de origen del funcionario o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. El personal que obtenga un puesto de trabajo a través de este concurso no podrá participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión en el puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

3. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda, lo cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso.

Décima.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Undécima.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL COES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
<u>SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA</u>									
<u>OFICINA PRESUPUESTARIA</u>									
1	Jefe de Sección	1	MADRID	B	24	259.944	Conocimientos y experiencia en Presupuestos por Programas	8	4
2	Jefe de Sección	1	MADRID	B	24	259.944	Conocimientos y experiencia en Informática aplicada a la Gestión Presupuestaria	8	4
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN INTERIOR</u>									
3	Jefe Sección Junta Compras	1	MADRID	B	24	447.000	Experiencia en gestión económica	8	4
4	Jefe Sección Cajas Pagadoras	1	MADRID	B	24	259.944	IDEM	8	4
5	Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	C/D	14		Experiencia en justificación cuentas	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO</u>									
6	Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	1	MADRID	D	18	198.612	Conocimiento gestión de personal y técnicas de información	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE REGIMEN ECONOMICO DE PERSONAL</u>									
7	Analista-Programador	1	MADRID	C/D	18	366.312	Conocimiento de B.A.S. Aplicado a proceso de nóminas y base de datos RDB	8	4
8	Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	C/D	14		Conocimiento nóminas y manejo de pantallas	8	4
<u>OFICIALIA MAYOR</u>									
9	Jefe Negociado Escala C	4	MADRID	C/D	14				
<u>DIRECCION GENERAL PATRIMONIO DEL ESTADO</u>									
<u>Dirección General</u>									
11	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30	1	MADRID	D	14	123.660	Conocimientos en informática tratamiento de textos Entrevista	8	4
<u>Secretaría General</u>									
12	Jefe Area Financiera	1	MADRID	A	28	1.487.856	Licenciado en económicas. Conocimientos presupuestarios y financieros	10	5
13	Jefe Sección Activos Inmobiliarios	1	MADRID	C	22	178.176	Licenciado en Derecho. Conocimientos informáticos elementales Entrevista.	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES</u>									
14	Jefe Negociado Escala B	1	MADRID	D	16		Conocimientos en informática tratamiento de textos Entrevista	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COMPRAS</u>									
15	Jefe Negociado Escala C	1	MADRID	D	14		IDEM	8	4

N.º DE ORDENO	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C. ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para adju.
18	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30 <u>INSPECCION GENERAL</u>	1	MADRID	D	14	123.660	Conocimientos y experiencia en mecanografía, taquigrafía y proceso de textos	8	4
19-22	Secretario/a Puesto Trabajo Nivel 30	4	MADRID	D	14	123.660	Conocimientos de taquigrafía, tratamiento de textos y archivo. Entrevista persona	8	4
23	Puesto Trabajo Nivel 9 <u>SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA</u> <u>Gabinete</u>	1	MADRID	E	9				
24	Puesto de Trabajo Nivel 9 <u>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS</u>	1	MADRID	E	9				
25	Jefe de Negociado Escala C <u>SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES SOCIALES</u>	1	MADRID	D	14		Conocimientos de archivo y registro de documentación presupuestaria	8	4
26	Jefe de Negociado Escala B	1	MADRID	D	16		Conocimiento en Secretaría y archivo, disponibilidad horaria y manejo máquina tratamiento de textos Xerox 6085	8	4
27	Jefe de Negociado Escala C <u>SUBDIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION SOCIAL</u>	1	MADRID	D	14		Conocimientos máquina tratamiento de textos y disponibilidad horaria	8	4
28-29	Jefe de Negociado Escala C <u>DIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PUBLICAS</u> <u>DIRECTOR GENERAL</u>	2	MADRID	D	14		Conocimientos máquina tratamiento de textos y disponibilidad horaria	8	4
30	Puesto de Trabajo Nivel 16 <u>SUBDIRECCION GENERAL DE COSTES DE PERSONAL FUNCIONARIO</u>	1	MADRID	D	16		Temas de mantenimiento e inventario General, Secretaría, Archivo y Tratamientos de Textos, Informática Básica, especialmente en grabación, OPEN ACCESS y D.BASE III, Telex y Telefax	8	4
31-32	Coordinador Area Sectorial	2	MADRID	A	28	1.041.876	Amplios conocimientos en materia de retribución de funcionarios	10	5

Nº DE OPORTUNIDAD	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para Adm.
	<u>INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>								
33-40	Operador Periférico	8	MADRID	C/D	13	110.028			
	<u>UNIDAD DE ENLACE CON LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA</u>								
41	Jefe Área Inversiones para la Defensa	1	MADRID	A	28	1.735.128	Formación jurídica. Amplios conocimientos en materia de inversiones Control y Contabilidad	10	5
42	Secretario/a puesto de trabajo Nivel 30	1	MADRID	C/D	14	123.660	Experiencia en tareas de Secretaría y Archivo	8	4
	<u>I.D. PARQUE MOVIL MINISTERIAL</u>								
43	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia y conocimientos en Auditoría de Organismos Autónomos de carácter comercial	10	5
	<u>I.D. MINISTERIO INDUSTRIA Y ENERGIA</u>								
44	Jefe Sección Intervención Delegada	1	MADRID	B	24	259.944	Experiencia en gestión de nóminas. conocimientos en materia fiscal de contabilidad y control	10	5
	<u>I.D. F.O.R.P.P.A.</u>								
45	Jefe Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Experiencia y conocimientos Fiscalización y Auditoría. Experiencia en operaciones relacionadas con el FEOGA-GARANTIA	10	5
	<u>I.D. MINISTERIO ASUNTOS SOCIALES</u>								
46	Jefe Servicio Fiscal	1	MADRID	B	26	991.284	Experiencia y conocimientos en intervención, Fiscalización y Procedimiento de Auditoría	10	5
47	Jefe Servicio Contabilidad	1	MADRID	B	26	812.328	Experiencia y conocimientos en contabilidad y Fiscalización S. SICOP	10	5
48-49	Jefe Sección	2	MADRID	B	24		Experiencia y conocimientos en intervención, Fiscalización y Auditoría	10	5
50-51	Jefe Negociado Escala B	2	MADRID	C/D	16		Experiencia en tareas informáticas en el Área de Contabilidad y Control. Conocimiento en Redes de Área Local	8	4
52	Secretario/a Puesto de Trabajo N. 30	1	MADRID	C/D	14	123.660	Experiencia en tareas de Secretaría y Archivo	8	4
	<u>S.G. CONTROL FINANCIERO DE EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS</u>								
53	Interventor Auditor	1	MADRID	B	26	1.209.696	Experiencia en intervenciones Delegadas. Informática Aplicada al Control. Redes de Área Local y Comunicaciones. Gestión y Supervisión de Proyectos y Aplicaciones informáticas en área de Centros. Organización y modernización de oficinas. Ofimática. Bases de datos	10	5

Nº DE ORDENO	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C. ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación mínima para admitir
54	Supervisor Auditoría A	1	MADRID	B	24	506.256	Experiencia en informática aplicada a Gestión Presupuestaria, Auditoría, Contabilidad Presupuestaria de Costes y Contratos del Estado.	10	5
55	Auditor Ayudante A	1	MADRID	C	20	164.544	Experiencia y conocimientos en informática aplicada a Gestión Presupuestaria y Contratos del Estado.	10	5
<u>S.G. CONTROL FINANCIERO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS</u>									
58	Interventor Auditor	1	MADRID	A	26	1.209.696	Experiencia y conocimientos en materia de control e implantación de Plan de Contabilidad en O.O. AA.	10	5
<u>DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION</u> <u>SUBDIRECCION GRAL. COORDINAC. Y GESTION</u>									
57-58	Operador de Consola	2	MADRID	D	15	150.912	Conocimientos de Operativa de los Sistemas CSPF5, UNIX y tratamiento de textos.	8	4
59-60	Grabador	2	MADRID	D	10	89.592	Conocimientos informáticos básicos y experiencia en grabación de datos. Se realizará entrevista.	6	3
<u>SUBDIRECCION GRAL. RECAUDAC. EJECUTIVA</u>									
61	Jefe de Negociado Escala C	1	MADRID	C	14		Diplomado en Ciencias Económicas. Experiencia en elaboración de estadísticas y en gestión recaudatoria.	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES</u>									
62	Jefe de Negociado Escala C	1	MADRID	C	14		Conocimientos de normativa jurídica en informática y experiencia en máquina eléctrica y en gestión recaudatoria.	8	4
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO</u> <u>CONSEJO SUPERIOR DE COMERCIO</u>									
63	Vocal Consejo Superior Comercio	1	MADRID	A	28	1.041.876	Amplia experiencia y conocimientos de comercio exterior. Dominio de dos idiomas extranjeros.	10	5
64	Vocal Miembro Consejo Superior	1	MADRID	A	26	812.328	Conocimientos de comercio exterior y dominio de dos idiomas extranjeros.	10	5
<u>SECRETARIA GENERAL DE COMERCIO</u> <u>SUBDIRECCION GENERAL DE INFORMATICA COMERCIAL</u>									
65	Destino Mínimo Grupo B (Fondo 87)	1	MADRID	B	16		Experiencia demostrable en capítulos 2 y 6 de los Presupuestos del Estado de la Secretaría de Estado de Comercio. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Sistema Operativo MS-DOS.	8	4

N.º DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación mínima para admitir
66	<u>GABINETE DEL SECTOR EXTERIOR</u> Consejero Técnico	1	MADRID	A	28	1.041.876	Experiencia en Análisis de la Coyuntura del Comercio Exterior y Balanza de Pagos. Experiencia en Estadísticas del Sector Exterior de la economía española. Conocimientos de microinformática. Dominio del idioma inglés.	10	5
67	<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL</u> <u>DIRECTOR GENERAL</u> Consejero Política Comercial	1	MADRID	A	28	1.209.696	Experiencia en temas de financiación internacional aplicada al desarrollo comercial, básicamente orientado a Asia y África. Dominio acreditado de inglés y francés. Licenciado en Economía.	10	5
68	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL CON PAISES DE ECONOMIA CENTRALIZADA, MEDITERRANEOS Y DE ORIENTE MEDIO.</u> Subdirector Adjunto	1	MADRID	A	29	1.426.032	Conocimiento y experiencia en relaciones de la Comunidad con países del Área de la competencia de la Subdirección General. Experiencia en relaciones bilaterales, conocimientos y experiencia en comercio exterior. Dominio de dos idiomas.	10	5
69	Jefe Negociado Escala C <u>SUBDIRECCION GENERAL DE POLITICA COMERCIAL CON PAISES DE LA C E E.</u>	1	MADRID	D	14				
70	Jefe de Servicio	1	MADRID	A/B	26	812.328	Formación específica en materia legislativa Comunitaria. Experiencia práctica en Comercio Exterior y Control de Cambios. Mínimos dos trienios de antigüedad. Conocimiento demostrado de dos idiomas.	10	5
71	<u>DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR</u> <u>DIRECTOR GENERAL</u> Puesto de Trabajo Nivel 7	1	MADRID	E	7				
72	<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL, INSPECCION Y NORMALIZACION DEL COMERCIO EXTERIOR</u> Puesto de Trabajo Nivel 7	1	MADRID	E	7				

N.º de puestos	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.º de puestos	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C DES	C ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuación máxima	Puntuación mínima para optar
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE CONTROL DE COMERCIO EXTERIOR</u>									
73	Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	966.924	Ingeniero Superior Inglés o Francés Entrevista	10	5
74	Jefe de Servicio	1	MADRID	A	26	966.924	Conocimientos Comercio Exterior en particular Control Comercio Ex- terior Inglés y/o Francés. Entrevista	10	5
75-77	Jefe de Negociado Escala B	3	MADRID	D	16				
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL</u>									
78	Jefe de Sección	1	MADRID	B/C	22		Conocimientos Comercio Exterior Francés. Entrevista	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS METALURGICOS, MAQUINARIA, TRANSPORTES ETC.</u>									
79	Asesor Técnico	1	MADRID	B	23		Conocimientos Comercio Exterior Gestión Presupuestaria. Entrevista	8	4
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL</u>									
80	Jefe de Sección Escala A	1	MADRID	B	24		Conocimientos Comercio Exterior Productos Origen Animal y Comercio Intracomunitario. Dominio de un idioma extranjero. Entrevista	8	4
<u>DIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES EXTERIORES</u>									
<u>SUBDIRECCION GENERAL DE TRANSACCIONES COMERCIALES E INVISIBLES</u>									
81	Secretaria puesto de trabajo Nivel 30	1	MADRID	D	14	123.660	Inglés Básico. Tratamiento de Textos. Mecanografía	8	4
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA</u>									
<u>DIRECCION GENERAL DE POLITICA ECONOMICA</u>									
<u>DIRECTOR GENERAL</u>									
82	Operador Periférico	1	MADRID	C/D	12	110.028	Tratamiento de Textos. WORDSTAR y operativa básica del equipo P-3886 Experiencia en temas relacionados con la Comisión Delegada del Go- bierno para Asuntos Económicos	6	3
<u>DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA</u>									
<u>CENTRO INFORMATICO CONTABLE</u>									
83-85	Grabador	3	MADRID	D	10	89.592			
86	Grabador	1	MADRID	D	9	89.592			
<u>PARQUE MOVIL MINISTERIAL</u>									
87-88	Secretario/a Puesto de Trabajo Nivel 30	2	MADRID	C/D	14		Amplios conocimientos y experien- cia en puesto similar. Archivo. Ma- nejo de Procesador de textos	8	4

N.º DE PUESTO	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES.	C.ESPECIFICO ANUAL	MÉRITOS ESPECÍFICOS		
							Meritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima para admitir
	<u>UNIDADES PERIFÉRICAS</u>								
89	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE BALEARES</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	PALMA	A/B	26	812.328	Licenciado en Derecho. Experiencia en gestión bienes patrimoniales	10	5
90	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANARIAS</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	LAS PALMAS	A/B	26	812.328	IDEM	10	5
91	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE GALICIA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	LA CORUÑA	A/B	26	812.328	IDEM	10	5
92	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CANTABRIA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	SANTANDER	A/B	26	617.784	IDEM	10	5
93	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LA MANCHA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	TOLEDO	A/B	26	812.328	IDEM	10	5
94	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CASTILLA-LEON</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	VALLADOLID	A/B	26	812.328	IDEM	10	5
95	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATALUÑA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	BARCELONA	A/B	26	1.041.876	IDEM	10	5
96	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE EXTREMADURA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	BADAJOS	A/B	26	617.784	IDEM	10	5
97	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	MURCIA	A/B	26	617.784	IDEM	10	5
98	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE NAVARRA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	NAVARRA	A/B	26	617.784	IDEM	10	5
99	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE DEL PAIS VASCO</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	BILBAO	A/B	26	812.328	IDEM	10	5
100	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	LOGROÑO	A/B	26	617.784	IDEM	10	5
101	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE VALENCIA</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	VALENCIA	A/B	26	812.328	IDEM	10	5
102	<u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE ASTURIAS</u> Jefe de Servicio de Patrimonio	1	OVIEDO	A/B	26	617.784	IDEM	10	5
103	<u>DEPENDENCIA DELEGADO ESPECIAL</u> Jefe Secretaria Administrativa	1	SEVILLA	C	22		Conocimiento nominas y material	8	4

N.º DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL C.DES	C.ESPECIFICO ANUAL	MERITOS ESPECIFICOS		
							Méritos	Puntuac. máxima	Puntuac. mínima - para optar
	<u>Unidad de Apoyo</u> Jefe Negociado Escala C <u>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE CATA-</u> <u>LUÑA</u>	2	SEVILLA	D	14				
106	Interventor regional Adjunto Jefe Area Auditoria	1	BARCELONA	A	28	1.796.940	Experiencia y conocimientos en intervención, fiscalización y Conta- bilidad	10	5

ANEXO II (Anverso)

D. _____

CARGO _____

CERTIFICO: Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario cuyos datos se indican a continuación, reúne los méritos que se detallan:

1.- DATOS DEL FUNCIONARIO

Apellidos y Nombre _____

Cuerpo o Escala _____ Grupo _____ Grado personal _____

D.N.I. _____ Nº R.P. _____ Fecha de nacimiento _____

a) Situación administrativa:

- Servicio activo
- Servicios especiales
- Servicios en Comunidades Autónomas
- Excedencia forzosa. Localidad del último destino _____
- Suspensión de funciones. Localidad del último destino _____
- Disposición Transitoria 2ª, 2 párrafo 2, Ley 30/1984.
- 29.3 a) Ley 30/1984.
- Excedencia Voluntaria 29.3 b) Ley 30/1984.
- 29.3 c) Ley 30/1984. Fecha _____
- Localidad del último destino _____

b) Destino actual:

1. Ministerio, Organismo, Comunidad Autónoma o Corporación Local y Localidad

Concurso Fecha toma de posesión _____

1.1. Definitivo:

Libre designación Fecha toma de posesión _____

1.2. Provisional. Fecha toma de posesión _____

2. Comunidad Autónoma _____

 Transferido. Fecha _____ Traslado. Fecha _____ Libre designación. Fecha _____

3. Comisión de Servicios _____

 Ministerio u Organismo: _____ Localidad: _____ Comunidad Autónoma: _____ Localidad: _____

A N E X O II (Reverso)

2.- MERITOS GENERALES QUE ACREDITA (Base Tercera)

a) Grado personal consolidado _____ Fecha de consolidación _____

b) Actualmente desempeña un puesto cuyo nivel de complemento de destino es el _____
 Especifíquese, en su caso:
 Habilitación (Disposición Transitoria Cuarta, R. Decreto 2617/1985)

c) Datos referidos al puesto de trabajo que desempeña:
 - Denominación del puesto _____
 - Subdirección General o Unidad asimilada _____
 - Dirección General, Organismo Autónomo o Delegación/Dirección periféricas _____

d) Ha realizado los siguientes Cursos, relacionados con el puesto o puestos solicitados, en el Centro Oficial de funcionarios que se determina:

CURSO	CENTRO OFICIAL
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

e) Está en posesión de: (Títulos Académicos)

f) Tiene un tiempo de servicios efectivos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, de

ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS
Del Estado	_____	_____	_____	_____
Autonómica	_____	_____	_____	_____
Local	_____	_____	_____	_____
TOTAL		_____	_____	_____

Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el Concurso convocado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, publicado en el B.O.E. de fecha _____

EL JEFE DE LA UNIDAD PERSONAL

Lugar, fecha y firma

A N E X O III (Anverso)

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA CONVOCADO POR ORDEN DE _____ (B.O.E. _____)

1.- DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILIO (Calle o Plaza y n.º)		TELEFONO DE CONTACTO (Con prefijo)	
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		PROVINCIA		

2.- DATOS PROFESIONALES

CUERPO O ESCALA	GRUPO	N.º R.P.	GRADO	SITUACION ADMINISTRATIVA ACTUAL <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Otras _____	
NOMBRAMIENTO EN EL PUESTO ACTUAL <input type="checkbox"/> Por concurso <input type="checkbox"/> Por libre designación <input type="checkbox"/> Con carácter provisional <input type="checkbox"/> En Comisión de servicios					
MINISTERIO, ORGANISMO, AUTONOMIA O CORPORACION			LOCALIDAD	PROVINCIA	
DENOMINACION DEL PUESTO QUE OCUPA	NIVEL	FECHA DE TOMA DE POSESION EN EL MISMO	UNIDAD DE LA QUE DEPENDE EL PUESTO		
CURSOS RELACIONADOS CON ELLOS PUESTOS SOLICITADOS:					
CURSO			CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS		
_____			_____		
_____			_____		
_____			_____		
TITULACIONES ACADEMICAS					

TIEMPO DE SERVICIOS EFECTIVOS A LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA					
ADMINISTRACION	GRUPO	AÑOS	MESES	DIAS	
Del Estado	∧	_____	_____	_____	_____
Autonómica	∧	_____	_____	_____	_____
Local	∧	_____	_____	_____	_____
TOTAL		_____	_____	_____	_____

ANEXO III (Reverso)

3 PUESTOS DE TRABAJO QUE SOLICITA. (1)

ORDEN PREVIO	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	TITULO ORDEN ANEXO I	NIVEL	C ESPECIFICO ANUAL
1					
2					
3					

4. ALEGACION DE MERITOS ESPECIFICOS (1)

PUESTOS DE TRABAJO (2)	MERITOS ESPECIFICOS ALEGADOS SEGUN BASE TERCERA(3)	ESPECIFICACION DE CURSOS, DIPLOMAS, PUBLICACIONES, ETC. (4)
1		
2		
3		

Declaro, bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

- (1) El interesado podrá utilizar cuantas hojas sean necesarias, cuando solicite más de tres puestos, tanto para establecer el orden de preferencia de los puestos que solicita, hasta 30 como máximo, como el de los méritos específicos correspondientes que alega.
- (2) Debe seguirse el mismo orden de preferencia que el expuesto en el punto 3 anterior.
- (3) Deben relacionarse de modo ordenado los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.
- (4) Esta especificación no exime de la presentación de la pertinente acreditación documental, sin la cual no se procederá a su valoración.

RESERVADO ADMINISTRACION

GRADO	NIVEL	AREA DE TRABAJO	CURSO	TITULACION/ES	ANTIGUEDAD	T PUNTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5309 *CORRECCION de errores de la Orden de 22 de febrero de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial.*

Advertidos errores en el texto remitido para su inserción de la Orden de 22 de febrero de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 6074, base tercera, 1.2, donde dice: «Inferior en el nivel al del puesto que se concursa: Un punto», debe decir: «Inferior en un nivel al del puesto que se concursa: Un punto».

En la página 6075 (anexo I), debe suprimirse el puesto de trabajo que se define a continuación: «Secretaría General. Jefe del Area Económico-Financiera. Madrid. Clave: 001, grupo A, N. C. D. 28, complemento específico anual 1.041.867. Experiencia y conocimientos en Gestión Presupuestaria, financiera, contable y de personal».

En misma página, clave puesto 005, donde dice: «Especialista en Derecho», debe decir: «Especialista en Derecho Laboral».

En la página 6078, primera y tercera columna, final, donde dice: «Pontevedra», debe decir: «Pontevedra (Vigo)».

En la página 6079, tercera columna, principio, donde dice: «Pontevedra», debe decir: «Pontevedra (Vigo)».

En la página 6082, anexo IV/1, tercera línea, donde dice: «Instituto Nacional de Empleo», debe decir: «Fondo de Garantía Salarial».

En la misma página, al pie, debe añadirse: «(Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de Organismos Autónomos)».